



Asamblea General

Distr. general
31 de enero de 2018
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

37º período de sesiones

26 de febrero a 23 de marzo de 2018

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Informe de la Presidencia de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos*

Resumen

Se ha preparado el presente informe de conformidad con la resolución 18/18 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo invitó a la Presidencia de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos a que le presentara anualmente, a partir del 20º período de sesiones del Consejo, un informe amplio sobre la labor de la Junta. Con arreglo a la resolución 33/28 del Consejo, este informe se presenta al Consejo en su 37º período de sesiones, en marzo de 2018, en lugar de su período de sesiones de junio, como lo había solicitado inicialmente el Consejo en la resolución 18/18. En el informe se ofrece información actualizada sobre la labor realizada por la Junta de Síndicos del Fondo desde el anterior informe de su Presidencia (A/HRC/34/74).

* Los anexos del presente informe se distribuyen tal como se recibieron.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
A. Antecedentes.....	3
B. Mandato	3
II. Actividades del Fondo de Contribuciones Voluntarias y la Junta de Síndicos.....	5
A. 44º período de sesiones (Ginebra)	5
B. 45º período de sesiones (región del Oriente Medio y Norte de África)	6
III. Cooperación técnica	11
A. La cooperación técnica y las esferas de trabajo prioritarias de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	11
B. Sinergia y alianzas con otras entidades de las Naciones Unidas.....	12
C. Medición de los resultados de la cooperación técnica y de la respuesta de la Oficina del Alto Comisionado	13
D. Principales conclusiones, problemas y recomendaciones	14
IV. Situación en cuanto a la financiación y a los donantes.....	14
 Anexos	
I. Contributions to the Voluntary Fund and expenditure trends (2008-2017).....	16
II. Voluntary Fund cost plan and expenditure (2017)	17
III. Financial status of the Voluntary Fund (2017).....	18
IV. Donors and contributors (2017)	19

I. Introducción

A. Antecedentes

1. El Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos, establecido por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1987/38, recibe contribuciones voluntarias de Gobiernos, organizaciones y particulares. Tiene por objeto ofrecer apoyo financiero a la cooperación técnica con el fin de establecer y reforzar las instituciones, los marcos jurídicos y las infraestructuras nacionales y regionales que habrán de tener una repercusión positiva a largo plazo en la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos.

2. La Junta de Síndicos ha estado en funcionamiento desde 1993 y sus miembros son nombrados por el Secretario General con un mandato renovable de tres años. El mandato de la Junta consiste en prestar asistencia al Secretario General para simplificar y racionalizar los métodos y procedimientos de trabajo del programa de cooperación técnica. La Junta se reúne dos veces al año y presenta informes sobre su labor al Secretario General y al Consejo de Derechos Humanos. Sus miembros actuales son Mariclaire Acosta Urquidi (México), Morten Kjaerum (Dinamarca), Lin Lim (Malasia), Esi Sutherland-Addy (Ghana) y Valeriya Lutkovska (Ucrania). El Secretario General nombró al Sr. Kjaerum y a la Sra. Lutkovska para que ocuparan las vacantes dejadas en 2017 por Ilze Brands Kehris (Letonia) y Christopher Sidoti (Australia), respectivamente. En su 44º período de sesiones la Junta eligió a Mariclaire Acosta Urquidi Presidenta para el período que va del 30 de junio de 2017 al 30 de junio de 2018.

B. Mandato

3. La reestructuración del enfoque acordada por la Junta de Síndicos y comunicada en 2011 a los Estados Miembros en el informe anual del Secretario General al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/16/66) sigue contando con la estimación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y sus asociados. Durante el período que se examina la Junta siguió prestando asesoramiento sobre las políticas y la orientación estratégica de los componentes de cooperación técnica del ACNUDH. La capacidad de la Junta de impartir asesoramiento estratégico en materia de cooperación técnica ha aumentado y se ha fortalecido considerablemente mediante sus visitas a las presencias sobre el terreno y sus diálogos con todos los asociados sobre el terreno. A lo largo de los últimos cinco años la Junta ha visitado por lo menos una presencia sobre el terreno de cada región del mundo.

4. Por otra parte, en su calidad de miembros de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal (EPU), los miembros de la Junta siguieron impartiendo al ACNUDH orientación sobre políticas para potenciar al máximo la eficacia de la asistencia técnica y el apoyo financiero a los Estados en la aplicación a nivel estatal de las recomendaciones del examen periódico universal y otros mecanismos internacionales. La Junta examinó esa orientación estratégica en su séptimo período ordinario de sesiones, celebrado en Ginebra en marzo de 2017, y en su octavo período de sesiones, celebrado sobre el terreno en Beirut en octubre de 2017. Esas deliberaciones se centraron en el fortalecimiento del apoyo del Fondo a los mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento; los planes de acción y recomendaciones nacionales de carácter amplio sobre derechos humanos que tienen como fin dar cumplimiento a esos planes (vinculados con el Índice Universal de los Derechos Humanos, que permite acceder con facilidad a información de países concretos sobre derechos humanos procedente de los mecanismos internacionales de derechos humanos del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los órganos creados en virtud de tratados, los procedimientos especiales y el examen periódico universal); la incorporación de los resultados del examen periódico universal en los documentos de las Naciones Unidas de planificación a escala nacional (Marcos de Asistencia para el Desarrollo de las Naciones Unidas y otros planes de ámbito

nacional); y las principales cuestiones temáticas de derechos humanos señaladas en las recomendaciones. Al respecto, la Junta también ha alentado al ACNUDH a que elabore directrices internas simplificadas y racionalizadas sobre la manera de usar el Fondo que sirvan a las presencias del ACNUDH sobre el terreno de instrumento esencial para prestar a los Estados un apoyo más eficaz al seguimiento.

5. En atención al asesoramiento impartido por la Junta en el marco de su mandato, la Oficina sigue fortaleciendo el uso estratégico de los recursos con cargo a los dos fondos voluntarios para potenciar al máximo su repercusión, especialmente en los ámbitos de la creación de capacidad y los servicios de asesoramiento sobre el terreno. La Junta alienta encarecidamente las gestiones de la Oficina dirigidas a ampliar la complementariedad de los fondos voluntarios en pro de una incorporación más plena y eficaz de las recomendaciones aceptadas en calidad de parte integrante de los instrumentos de los programas de las Naciones Unidas sobre el terreno, algo que también alienta encarecidamente la Junta y acogen con satisfacción todos los Coordinadores Residentes con los que se ha reunido la Junta durante sus visitas sobre el terreno. La Junta ha observado que, mediante arreglos de colaboración, las presencias de las Naciones Unidas en los países cada vez participan más en el apoyo a la labor de los Estados de seguimiento de las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales de derechos humanos. La Junta opina que el apoyo técnico prestado los cinco últimos años al establecimiento de instrumentos electrónicos para sistematizar las recomendaciones y las medidas de seguimiento es esencial para garantizar en los países un apoyo coherente y eficaz a la aplicación de esas recomendaciones. Los instrumentos también están resultando útiles para la incorporación de las recomendaciones en la preparación de las evaluaciones comunes para los países y los posteriores Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

6. Durante 2017 la Junta tuvo varias oportunidades de dialogar con la Oficina y sus asociados sobre la pertinencia de los programas de cooperación técnica en el contexto de los preparativos del nuevo ciclo de programación para el período 2018-2021. Durante sus dos períodos de sesiones anuales, celebrados tanto en Ginebra como en lugares donde la Oficina tiene presencia, en el contexto de las consultas regionales del ACNUDH y mediante comunicaciones escritas, los miembros de la Junta han contribuido a la elaboración del próximo programa cuatrienal del ACNUDH. La Junta dio a conocer a la Oficina las enseñanzas extraídas y la experiencia acumulada los cuatro últimos años por lo que se refiere a la situación sobre el terreno y sus conclusiones relativas a la pertinencia de los programas de cooperación técnica, la eficiencia y la eficacia de la ejecución de los programas y el impacto y la sostenibilidad de los resultados obtenidos. La Junta entiende que sus aportes realizados en el marco de este proceso han sido recibidos como valiosa contribución a una mejor comprensión del tipo de cooperación técnica que el ACNUDH está en mejores condiciones de ofrecer. A partir de la información intercambiada durante este proceso de programación, la Junta también ha podido observar la manera en que se han tenido en cuenta sus contribuciones. De conformidad con su mandato, en el que se pide a la Junta que promueva y solicite contribuciones y promesas de contribución a los fondos voluntarios, el Servicio de Actividades de Extensión del ACNUDH y la Junta han organizado conjuntamente durante el período sobre el que se informa actividades de extensión para conocer la experiencia y las opiniones de la Junta sobre los programas sobre el terreno de la Oficina, en particular mediante el intercambio de buenas prácticas y enseñanzas extraídas en el ámbito de la cooperación técnica. La Junta recibió comentarios positivos al término de la organización de esas actividades, que están ayudando a comprender mejor la asociación entre la Oficina y los Estados y los resultados de ella.

7. En su resolución 36/28 el Consejo de Derechos Humanos observó con aprecio las aportaciones efectuadas por la Junta, en particular por lo que se refiere a los componentes de los programas de cooperación técnica acertados. La Junta agradece de corazón este reconocimiento y las deliberaciones mantenidas con la Junta durante los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que siguen sirviendo para comprender mejor los resultados obtenidos con el apoyo de la Oficina en el marco de las asociaciones sobre el terreno con las instituciones del Estado y la sociedad civil. En la resolución se invitó a la Presidencia de la Junta a presentar el informe anual sobre la labor de la Junta al Consejo en su 37º período de sesiones, que se celebraría en marzo de 2018, y no en el período de

sesiones de junio, como lo había solicitado inicialmente el Consejo en su resolución 18/18. Ese cambio, incorporado a título experimental en 2016 y actualmente confirmado para años sucesivos, favorece la coordinación de los períodos de sesiones de la Junta con los del Consejo y la armonización del informe anual de la Junta con el ejercicio económico a fin de contar con la información más actualizada posible.

II. Actividades del Fondo de Contribuciones Voluntarias y la Junta de Síndicos

8. La Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos celebró su 44º período de sesiones en Ginebra del 21 al 24 de marzo de 2017 y su 45º período de sesiones en la oficina regional para el Oriente Medio y África del Norte, en Beirut, del 24 al 27 de octubre de 2017, y algunos de sus miembros visitaron la oficina del ACNUDH en el territorio palestino ocupado del 29 al 31 de octubre de 2017. Mariclaire Acosta Urquidí presidió los períodos de sesiones.

A. 44º período de sesiones (Ginebra)

9. La Junta aprovechó la coincidencia de su reunión en Ginebra con la celebración del 34º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos para recibir información actualizada y de seguimiento sobre los diversos debates mantenidos en el Consejo de Derechos Humanos en torno al tema de la cooperación técnica. También se sirvió del período de sesiones para contribuir a la preparación del nuevo ciclo de programación del ACNUDH para el período 2018-2021 por medio de reuniones informativas y del intercambio de una serie de enseñanzas extraídas que podrían ayudar a fortalecer y orientar los programas de la Oficina sobre el terreno. La Junta dialogó con secciones competentes de la Oficina en relación con la importancia de seguir fortaleciendo las capacidades temáticas a escala regional y las complementariedades de las distintas actividades y programas en curso. También se mantuvieron deliberaciones sobre el apoyo a la mejora de la capacidad sobre el terreno de comunicación y seguimiento de la labor de los mecanismos internacionales de derechos humanos, en particular de los órganos de vigilancia de los tratados internacionales de derechos humanos. De conformidad con sus métodos de trabajo ordinarios, la Junta dedicó un día del período de sesiones a hacer balance de la ejecución de los programas que recibían apoyo del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica; elaborar su futuro programa de trabajo; y examinar sus responsabilidades en el marco del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la aplicación del EPU. Durante la reunión, Mariclaire Acosta Urquidí asumió oficialmente su cargo de Presidenta electa en sucesión de Christopher Sidoti.

10. Representantes de los servicios del ACNUDH encargados de la orientación general de la planificación y la programación informaron a la Junta sobre el proceso de determinación de la nueva orientación estratégica de la Oficina para el período 2018-2021. La Junta observó con aprecio el empeño que ponía la Oficina en llegar a muchos interesados diversos y darles cabida en el proceso de preparación reuniendo el mayor número posible de opiniones y contribuciones para analizar las enseñanzas extraídas del pasado al explorar el futuro y las tendencias y la evolución merecedora de consideración prioritaria y especial atención por parte de la Oficina.

11. La Junta tuvo ocasión de remitir a la Oficina opiniones sobre los futuros problemas a partir de los conocimientos especializados sobre derechos humanos de cada uno de sus miembros y de las opiniones expresados por los interesados durante los períodos de sesiones celebrados sobre el terreno. En particular, la Junta recalcó los problemas de ámbito mundial que siguen poniendo en peligro los avances registrados los últimos 70 años en el ámbito de los derechos humanos y la urgente necesidad de consolidar el colectivo mundial que debe encargarse de promover y promover los derechos humanos de todos. Las dificultades que encontraban las organizaciones de la sociedad civil y, en particular, la

constricción del espacio cívico en muchos países y los ataques dirigidos contra defensores de los derechos humanos, así como los problemas que en el orden de los derechos humanos afectan a quienes se desplazan por todo el mundo, fueron algunos de los elementos subrayados por la Junta como merecedores de especial atención por parte del ACNUDH. La lucha contra el racismo y la xenofobia; el acceso al desarrollo y su disfrute y la lucha contra la desigualdad; las situaciones de conflicto e inseguridad y la necesidad de fortalecer los mecanismos de alerta temprana; y la importancia de que prevalezcan el estado de derecho y la rendición de cuentas seguirán siendo, a juicio de la Junta, aspectos fundamentales de la labor de la Oficina en años venideros. Gracias a sus visitas sobre el terreno la Junta ha tenido oportunidad de apreciar el valor añadido aportado por la Oficina en todos esos ámbitos y sus ventajas comparativas y de colaboración. La Junta opina que, cuando los recursos y el acceso facilitados a la Junta son adecuados, el apoyo prestado a la labor de los Estados en el ámbito de los derechos humanos marca diferencias de verdad en la vida cotidiana de millones de personas de todo el mundo.

12. Una de las cuestiones que han suscitado el interés de la Junta los últimos cuatro años ha sido la experiencia y las enseñanzas extraídas en el ámbito de la prestación de apoyo mediante cooperación técnica para el establecimiento de sistemas nacionales sólidos de protección, en particular por conducto de instituciones nacionales de derechos humanos. Por ejemplo, la Junta tomó nota de los resultados obtenidos gracias a las gestiones de la Oficina dirigidas a respaldar y promover el establecimiento de instituciones nacionales de derechos humanos y recomendó que, en el nuevo ciclo de programación, la Oficina siguiera fortaleciendo la capacidad operacional de esas instituciones para que funcionaran con arreglo a los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) y para que respondieran de forma adecuada a los componentes de protección de sus mandatos.

13. El apoyo sobre el terreno del ACNUDH mediante cooperación técnica con fines de participación y seguimiento con respecto a la labor de los mecanismos internacionales de derechos humanos, incluidos los órganos creados en virtud de tratados, los procedimientos especiales y el examen periódico universal, también fue un tema destacado que se trató durante el período de sesiones. La Junta observó los efectos positivos de la asignación de más oficiales de derechos humanos al programa de fomento de la capacidad de los órganos de tratados en diez oficinas regionales del ACNUDH para ayudar a los Estados que lo solicitaran a cumplir sus obligaciones de presentación de informes con respecto a esos tratados conforme a la resolución 68/28 de la Asamblea General. Gracias a esa capacidad específica ha aumentado la capacidad general sobre el terreno del ACNUDH para el seguimiento y el mantenimiento del apoyo que necesitan los Estados para colaborar con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y aplicar las recomendaciones formuladas por estos. A raíz de la asistencia técnica facilitada por la Oficina en virtud de este apoyo adicional se han ratificado más tratados; los Estados partes han presentado informes pendientes y actualizado documentos básicos comunes; se han mantenido diálogos mejorados y más constructivos ante los órganos creados en virtud de tratados; y ha crecido en varios países el interés en institucionalizar sus actuales comités de coordinación interministerial para la colaboración con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas en el marco de un mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento. La Junta acogió con satisfacción la guía práctica del ACNUDH para la colaboración eficaz con esos mecanismos, publicada en 2016, y el recién publicado manual del ACNUDH de capacitación en presentación de informes a los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados.

14. La Junta recibió información de la secretaría sobre el estado de aplicación del plan de trabajo y el plan de costos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica y examinó en detalle los programas financiados por el Fondo de Contribuciones Voluntarias. Hizo suyos el estado de aplicación y el plan de trabajo para 2017.

B. 45º período de sesiones (región del Oriente Medio y Norte de África)

15. De conformidad con la práctica de la Junta de celebrar una de sus dos reuniones anuales en un Estado en que el ACNUDH tiene presencia sobre el terreno, su 45º período

de sesiones se celebró en el Líbano. El propósito principal de la visita, al igual que en las anteriores visitas sobre el terreno, fue reunir observaciones *in situ* de la labor y el valor añadido del ACNUDH, en esta ocasión a través de una presencia regional, y comprender mejor el tipo de cooperación técnica que presta la Oficina, así como proporcionar orientaciones pertinentes al respecto. La Junta aprovechó la visita a la región para visitar también la oficina del ACNUDH en el territorio palestino ocupado, una de las presencias que el Fondo de Contribuciones Voluntarias lleva respaldando varios años.

16. La celebración en Beirut del período de sesiones, el primero que tiene lugar en la región del Oriente Medio y Norte de África, ofreció una excelente oportunidad para observar de primera mano el tipo de cooperación técnica que el ACNUDH está en mejores condiciones de ofrecer en la región, empezando por su función de vigilancia y sobre la base de esta. La Junta examinó, junto con los miembros del equipo del ACNUDH y los asociados locales, la manera en que se hacía uso de la presencia física de la Oficina y su capacidad y conocimientos técnicos para reunir información basada en pruebas y datos creíbles y validados sobre la situación de los derechos humanos y las dificultades que existen en esta esfera y posteriormente preparar, junto con los asociados competentes, respuestas y programas apropiados. La Junta consideró muy adecuado el momento en que celebró el período de sesiones a la luz de los avances de la Oficina en su nuevo ciclo de programación.

17. En Beirut la Junta mantuvo deliberaciones con funcionarios de la oficina regional y diversas autoridades nacionales del Líbano, entre ellas el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Comité de Derechos Humanos del Parlamento, y con asociados de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil. La Junta visitó en Beirut el Centro Restart para la rehabilitación de víctimas de violencia y tortura, que ha recibido apoyo financiero procedente del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, y examinó los distintos tipos de cooperación en los que toma parte la organización, además del apoyo financiero del ACNUDH. También visitó la Red de ONG Árabes para el Desarrollo y se reunió con representantes de las Naciones Unidas y una amplia gama de organizaciones de la sociedad civil que operan a escala regional en la esfera de los derechos humanos y el desarrollo. Las conversaciones se centraron en el programa del ACNUDH en la región, su pertinencia y su repercusión.

18. La presencia física del ACNUDH en la región, pese a sus recursos limitados, le ha permitido añadir valor a su mandato singular y relacionarse de forma activa con los principales asociados, en particular, aunque no exclusivamente, en el país anfitrión. El valor añadido se observa especialmente, por ejemplo, en el apoyo que la Oficina viene prestando en el país anfitrión y en otros de la región a la elaboración del marco normativo para el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos, mediante observaciones sobre la legislación y el apoyo facilitado mediante cooperación técnica al fortalecimiento de los mecanismos de presentación de denuncias e investigación. La Junta tuvo oportunidad de examinar junto con los parlamentarios pertinentes el apoyo prestado al respecto, que fue calificado de muy valioso. Se presentaron ejemplos del asesoramiento técnico que se está prestando a la elaboración de legislación, en particular de medidas de seguimiento de la ratificación por el Líbano de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y de su Protocolo Facultativo, del establecimiento del mecanismo nacional de prevención y de la lucha contra la violencia doméstica. La Junta también valoró los resultados obtenidos por el programa de fomento de la capacidad de los órganos creados en virtud de tratados, que ha ayudado a consolidar y a respaldar apreciablemente la labor del país anfitrión y de otros países diversos de la región orientada a cumplir las obligaciones pendientes en cuanto a presentación de informes. La situación derivada de la reciente acogida de un gran número de refugiados, en particular de la República Árabe Siria, y las dificultades en que se encuentra como consecuencia de la generosidad dispensada a los refugiados constituyeron también un destacado tema de las deliberaciones mantenidas en el curso de las reuniones con las autoridades, las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil. Durante las reuniones mantenidas con personal de la oficina regional la Junta también se informó del actual programa de asistencia técnica, ejecutado en colaboración con la Arabia Saudita.

19. La oficina regional es una de las oficinas del ACNUDH provista de asesora regional sobre cuestiones de género. La Junta siempre presta especial atención a la labor centrada en la integración de la perspectiva de género y los derechos de las mujeres mediante la cooperación técnica de la Oficina. Observó con satisfacción que la presencia de la asesora ha mejorado considerablemente la capacidad y la labor de la oficina regional en el ámbito del género y los derechos de las mujeres en la región, de conformidad con el mandato y los planteamientos del ACNUDH. La Junta recalcó que ese tipo de competencia técnica es esencial para colaborar con los asociados y forjar nuevas asociaciones en los equipos de las Naciones Unidas en los países y las entidades regionales de las Naciones Unidas en apoyo de las iniciativas dirigidas a promover los derechos de las mujeres. La asesora ejerce funciones de enlace con los asociados de ámbito nacional, entre ellos las instituciones nacionales de derechos humanos, los mecanismos centrados en las mujeres y los agentes de la sociedad civil. La Junta tomó conocimiento de los programas de fomento de la capacidad en curso que tienen por objeto mejorar los derechos de las mujeres y los mecanismos e instituciones nacionales en la región del Oriente Medio y Norte de África. Asimismo, examinó la manera en que la orientación normativa progresiva aportada en la esfera de los derechos de las mujeres por los mecanismos de derechos humanos, en particular por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, y la labor de la asesora están promoviendo los derechos de las mujeres en la región, en particular facilitando sesiones dedicadas a la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer y la paz y la seguridad y examinando la respuesta de los países ante la violencia contra las mujeres en el marco de la agenda expuesta en la resolución 1325 (2000). La Junta señaló con especial satisfacción los programas en curso de capacitación para la movilización comunitaria en pro de las defensoras de los derechos humanos de toda la región; las actividades de fomento de la capacidad en derechos humanos dirigidas a magistrados y abogados, en particular en asuntos como los estereotipos de género en el ámbito judicial y el acceso de las mujeres a la justicia; y el apoyo aportado a los países de la región para estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones de presentación de informes en relación con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. La Junta se quedó con la impresión general de que la labor centrada en la incorporación de la perspectiva de género se ha reorientado de la cantidad de las actividades emprendidas a la calidad del apoyo y la cooperación prestados.

20. En respuesta a la crisis de la República Árabe Siria, el ACNUDH ha establecido un equipo que ejerce funciones de oficina virtual en el país, en vista de la actual falta de acceso, desde sus bases en Gaziantep (Turquía), Ammán, Ginebra y Beirut. El componente de Beirut, que está alojado en la oficina regional del ACNUDH, presentó información a la Junta durante la visita y tuvo oportunidad de examinar con ella diversos aspectos del programa. La labor del ACNUDH relativa a la República Árabe Siria consiste en encargarse del seguimiento y la presentación de informes e impartir a los asociados asesoramiento jurídico y sobre derechos humanos, así como fomentar la capacidad y organizar actividades de promoción. El equipo con sede en Beirut vigila y analiza la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria y presenta informes al respecto en el marco de su contribución a los informes mensuales que el Secretario General presenta al Consejo de Seguridad de conformidad con las resoluciones 2139 (2014), 2165 (2014), 2191 (2014) y 2258 (2015) del Consejo, al igual que prepara informes mensuales de alerta temprana. La Junta observó que la labor del equipo de seguimiento para la República Árabe Siria sigue siendo fuente esencial para las bases de los datos reunidos por el ACNUDH, la alerta temprana y la promoción, así como para las actividades de fomento de la capacidad llevadas a cabo con asociados en torno a varias cuestiones temáticas concretas, como la metodología de documentación en relación con los derechos humanos, la violencia sexual y de género, la justicia de transición, la futura reforma jurídica y el fortalecimiento general de los conocimientos de la sociedad civil siria sobre los derechos humanos. La Junta quedó muy impresionada por el compromiso y la labor del equipo, enfrentado a difíciles circunstancias derivadas de carecer de acceso al país y practicar la vigilancia a distancia. A juicio de la Junta, los resultados obtenidos por el equipo ofrecen otro ejemplo importante de la labor de calidad realizada por el ACNUDH y del uso que se hace de ello para orientar los procesos de otros muchos agentes destacados. La Junta considera que se trata del tipo de cooperación técnica que la Oficina está en mejores condiciones de ofrecer.

21. La Junta se reunió con el Coordinador Residente en el Líbano y con muchos representantes de las Naciones Unidas en la región, donde la Organización tiene una de las presencias más nutridas y diversas del mundo por lo que se refiere al número de organismos y programas. La Junta también aprovecha esos encuentros con los organismos y programas competentes para reunir información sobre las sinergias y la cooperación sobre el terreno en pro de las iniciativas nacionales en todo ámbito esencial de importancia para la promoción y la protección del conjunto de los derechos económicos, civiles, culturales, políticos y sociales. Como ya ocurrió en otras regiones, varios organismos y programas de las Naciones Unidas subrayaron que consideraban muy útil la información facilitada por la Oficina y su asesoramiento sobre las normas internacionales de derechos humanos, que ofrecen orientación esencial a sus programas de apoyo a las iniciativas de los Estados de cumplimiento de sus obligaciones internacionales de derechos humanos. La Junta mostró especial interés por la labor y los planes en curso en el contexto de la agenda en materia de prevención; por el apoyo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y por la promoción de la igualdad de género y los derechos de las mujeres. Los efectos de los conflictos de la región y la cuestión de las desigualdades y sus consecuencias para el cumplimiento de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible pusieron de manifiesto la importante función del ACNUDH y las expectativas que despertaba la prestación de servicios sustantivos de orientación y asesoramiento.

22. Diversos asociados sobre el terreno informaron a la Junta de que la oficina regional del ACNUDH tiene consideración de referente experto. La Junta espera que el fortalecimiento de la presencia regional del ACNUDH conlleve un aumento de la capacidad temática, especialmente en la actual coyuntura en que la paz y la seguridad, el extremismo violento y la necesidad de fortalecer el estado de derecho y de eliminar las desigualdades contribuyen de forma tan fundamental a la estabilidad y la prosperidad de la región y de otras partes del mundo. La región del Oriente Medio y Norte de África es una de las que no cuenta con la presencia de asesores de derechos humanos en el entorno de las Naciones Unidas. En las demás regiones que la Junta ha visitado los asesores de derechos humanos han resultado de gran utilidad para respaldar las iniciativas de las Naciones Unidas de incorporación de los derechos humanos en los distintos programas sobre el terreno y de apoyo a los Estados para que cumplan sus compromisos, promesas de contribución y obligaciones en el ámbito de los derechos humanos, en particular allá donde el ACNUDH no tiene una presencia en toda regla.

23. Durante la visita a la oficina regional y las deliberaciones con los asociados, la Junta pudo observar en la práctica las complementariedades y la pertinencia de su mandato, tanto en relación con el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica como con el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del EPU. Están claras las expectativas de que el ACNUDH siga impartiendo asesoramiento fundamentado sobre la participación en los resultados del examen periódico universal y su seguimiento, no solo por parte de los diversos asociados nacionales de la región, sino también por parte de las Naciones Unidas. Se hizo especial hincapié en la importancia de estrechar la vinculación entre estos resultados, recomendaciones y exámenes y las actividades sobre el terreno de lucha contra la desigualdad y la discriminación. En toda la región la desigualdad obliga a implantar respuestas eficaces en la esfera de los derechos humanos económicos y sociales, como se señaló en varias reuniones celebradas por la Junta. Sin embargo, está claro que los efectos de la exclusión y la desconfianza seguirán incidiendo negativamente en los progresos hacia la paz y en las soluciones duraderas favorables a los millones de refugiados y desplazados presentes por toda la región.

24. A juicio de la Junta, el próximo ciclo de programación ofrece una oportunidad excelente de ampliar la labor de la Oficina en la región fortaleciendo la capacidad de su personal sobre el terreno y expandiendo su presencia en el ámbito nacional. La Junta desea alentar a los Estados Miembros a que intensifiquen su diálogo con la Oficina con el objeto de ampliar su presencia y su capacidad de apoyo en toda la región.

25. Todos los interlocutores, entre ellos las autoridades, la sociedad civil y los miembros de las Naciones Unidas y la comunidad internacional, con los que se reunió la Junta, destacaron el apoyo recibido y el valor de la labor que realizaba la Oficina en el territorio

palestino ocupado. La visita a la oficina del ACNUDH en el territorio palestino ocupado volvió a demostrar que, cuando la Oficina tiene la oportunidad de utilizar de forma estratégica el pleno mandato del Alto Comisionado para respaldar los esfuerzos de un país en favor de los derechos humanos, los resultados son tangibles y sostenibles y la Oficina es aceptada como asociado clave y fiable, a pesar de las profundas complejidades.

26. La delegación de la Junta se reunió en Ramala con personal de la oficina del ACNUDH, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Comisión Independiente de Derechos Humanos, organizaciones de la sociedad civil, programas y organismos de las Naciones Unidas y representantes de la comunidad internacional que prestan apoyo a programas de desarrollo sobre el terreno. Los miembros de la Junta también visitaron Gaza, donde se reunieron con personal de la oficina del ACNUDH, la sociedad civil y organismos y programas de las Naciones Unidas.

27. Impresionó especialmente a la Junta la labor del ACNUDH en un contexto político tan complejo, así como su orientación estratégica, a pesar de las profundas dificultades operacionales sobre el terreno. Las deliberaciones con los asociados pusieron de manifiesto la estrecha colaboración de la Oficina con todos ellos y la manera en que los informes de seguimiento sirven de base a todos los programas y contribuyen de forma positiva a los resultados más que palpables obtenidos en cuanto a la elaboración del marco nacional de protección, la colaboración con los mecanismos de derechos humanos y las reformas jurídicas y normativas que promueven los derechos humanos. Por ejemplo, el estrecho seguimiento de la situación de los defensores de los derechos humanos y de las personas recluidas ha permitido a la Oficina hacerse una idea precisa de las principales dificultades que deben resolverse y de las instituciones competentes con las que debe colaborar en el marco de la preparación y ejecución de programas apropiados.

28. La Oficina ha actuado con mucha eficacia para mantener sus operaciones y seguir desarrollando los programas sin renunciar en ningún momento a las normas de independencia más estrictas y respetando plenamente el mandato del Alto Comisionado. La Junta observó, como ya hizo en Ucrania, que el personal de la Oficina se ocupaba con destreza de los problemas que encontraba garantizando el respeto de las normas internacionales como base esencial de todos sus programas. La cooperación, la confianza y la credibilidad que la Oficina lleva acumulando los más de 20 años que dura su presencia en el contexto de numerosas crisis y momentos difíciles son, a juicio de la Junta, resultado de un programa coherente que es totalmente consonante con las normas internacionales y del lugar central que ocupa en todas las estrategias la labor constructiva y activa centrada en los derechos de las personas. Como se ha observado en relación con anteriores visitas de la Junta, como es el caso de su visita más reciente a la oficina del ACNUDH en Guatemala, en el territorio palestino ocupado la Oficina desempeña una importante función de convocatoria y ofrece un espacio de confianza para el diálogo, también mediante la creación de canales de participación, en particular para los defensores de los derechos humanos y las víctimas. Así lo expresaron los defensores de los derechos humanos con quienes la Junta se reunió en Gaza.

29. Uno de los mayores logros de la Oficina en el territorio palestino ocupado ha sido el uso estratégico de su mandato de seguimiento para reunir datos valiosos y fiables y preparar programas de cooperación técnica específicos dirigidos al desarrollo del sistema nacional de protección. Todos los agentes con los que se reunió la Junta pusieron de relieve la neutralidad de la Oficina como componente clave de la confianza que ha generado, tal como se aprecia en sus recomendaciones dirigidas a todos los sectores. La Junta observó que han aumentado las actividades de fomento de la capacidad, especialmente desde que el Estado de Palestina ratificó en 2014 siete tratados fundamentales de derechos humanos. También juzgó positivo que en el curso de su visita se examinaran y ultimaran varias medidas concretas de fomento de la capacidad de cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes. La secuencia de actividades, consistente en la ratificación, el desarrollo legislativo y la reforma de la ley en consonancia con las normas y la formulación de políticas de ámbito internacional, sirve de base al programa en su totalidad. Por ejemplo, la Oficina ha prestado apoyo a la ultimación de informes destinados al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, y todas las partes con las que se reunió la Junta valoraron muy

positivamente su empeño por conseguir que en ninguno de los dos informes se pasara por alto la situación en Gaza. También impresionaron a la Junta la labor y la función orientadora de la Oficina por conducto del grupo temático de protección humanitaria de las Naciones Unidas, que está dirigido por ella y presenta rasgos singulares entre todas las presencias visitadas por la Junta. La Junta considera que esos ejemplos podrían contribuir a las metodologías de incorporación de los derechos humanos en la labor humanitaria en situaciones difíciles y que el potencial de esa función podría ser objeto de mayor desarrollo en otras muchas situaciones imperantes en otras regiones. También preocupan a la Junta los problemas ambientales de la región, que repercuten decisivamente en los derechos humanos, y espera fervientemente que la totalidad del equipo de las Naciones Unidas les preste atención en el marco de sus programas de cooperación.

30. Sorprenden a la Junta las dificultades operacionales que encuentra la Oficina y las dificultades que cabe esperar en adelante, pese a los importantes logros registrados los últimos años. Para mantener y ampliar los progresos realizados hasta la fecha hace falta apoyo no solo de la sede, sino también de la totalidad del sistema de las Naciones Unidas. La Junta comparte con todos los agentes con los que se reunió las preocupaciones expresadas sobre la situación en Gaza, donde el avance sostenible en materia de derechos humanos se ve coartado por el bloqueo israelí (incluidas las restricciones a la circulación de los funcionarios de las Naciones Unidas y los trabajadores de las organizaciones de la sociedad civil), por la necesidad de que las facciones palestinas se reconcilien y por el empeoramiento general de la situación humanitaria.

III. Cooperación técnica

A. La cooperación técnica y las esferas de trabajo prioritarias de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

31. Desde 2012 la Junta ha señalado a la atención del Consejo de Derechos Humanos diversos componentes de una cooperación técnica eficaz del ACNUDH que se han puesto de manifiesto en su experiencia de supervisión de la gestión del Fondo de Contribuciones Voluntarias. La Junta ya se ha referido en anteriores informes a la importancia de: a) la vinculación de la cooperación técnica con la universalidad e indivisibilidad de todos los derechos humanos, incluidos los aspectos de protección y promoción; b) la creación y el fortalecimiento de marcos e instituciones nacionales en la esfera de los derechos humanos mediante servicios de asesoramiento y cooperación técnica; c) las asociaciones con las entidades de las Naciones Unidas sobre el terreno; d) programas de cooperación técnica que aseguren la participación más amplia posible de todos los elementos de las sociedades nacionales; e) una cooperación técnica eficaz que refleje los objetivos nacionales de desarrollo; y f) programas de cooperación técnica para prestar apoyo a la aplicación de las recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos y a su seguimiento.

32. Todos los miembros de la Junta agradecen fervientemente el reconocimiento por el Consejo de Derechos Humanos de la utilidad de las opiniones y la orientación aportadas por la Junta mediante sus ampliaciones de información sobre esos componentes y consideran que ello supone una invitación a que siga ampliando tal información por conducto de los informes anuales de actualización dirigidos al Consejo de Derechos Humanos. En el presente informe, la Junta desarrolla su opinión de que, para ser eficaz, la cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos debe enraizarse en las prioridades programáticas y los ejes centrales de la labor del ACNUDH en el marco de su ciclo programático y aprovechar esta dimensión a fin de optimizar el uso efectivo de todos los tipos de recursos disponibles.

33. Ese componente de cooperación técnica es necesario para garantizar la máxima eficacia en el uso de los conocimientos especializados y los recursos financieros disponibles. El nivel de los recursos, tanto humanos como financieros, de que se dispone con fines de cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos queda deplorablemente por debajo de lo que necesitan las personas y lo que exigen los Estados.

En consecuencia, es imprescindible hacer un uso óptimo de los recursos de que se dispone. Para ello es preciso analizar debidamente las necesidades, idear buenas estrategias en torno a los objetivos y las prioridades y coordinar de forma adecuada la prestación de asistencia técnica. El proceso del ACNUDH de programación estratégica plurianual representa el proceso ordinario más completo de que se dispone para determinar estrategias y prioridades en materia de derechos humanos con miras a la cooperación técnica en este ámbito. Se basa en datos y pruebas sólidos y parte de un proceso consultivo amplio. Por ese motivo ofrece la mejor plataforma a la hora de planificar y emprender otros tipos de cooperación técnica en el ámbito de los derechos humanos. Mediante los períodos de sesiones que celebra sobre el terreno la Junta ha observado que la coordinación propicia resultados mejorados y más sólidos, de lo cual ha conseguido recabar ejemplos concretos en varias esferas, como en la labor de promulgación o modificación de legislación consonante con las normas internacionales de derechos humanos; los problemas que afectan al espacio cívico y la labor de los defensores de los derechos humanos; y las actividades de lucha frente a la violencia contra las mujeres, en particular en el ámbito de la violencia de género, entre muchas otras. Así lo considera sin duda la Junta en su propia planificación. Alienta a otras instancias que contribuyen de forma directa o indirecta a la cooperación técnica en el ámbito de los derechos humanos a que tengan en cuenta los planes programáticos del ACNUDH al determinar sus propias estrategias, prioridades y programas. La Junta también alienta a la Oficina a que siga basando su planificación de programas en análisis basados en pruebas y consultas amplias para que sus prioridades programáticas y su labor se correspondan con la situación real de los derechos humanos. A la luz de sus visitas sobre el terreno y sus conclusiones, también considera que existen amplias oportunidades de mejorar la comunicación de los importantes resultados que se van obteniendo sobre el terreno, en particular mediante el intercambio de experiencias de una región a otra. La Junta ha observado los cinco últimos años que la Oficina ha incrementado su inversión en esta esfera decisiva. El nuevo ciclo de programación ofrece una oportunidad importante de seguir fortaleciendo tanto el asesoramiento relativo a las comunicaciones emitidas desde la sede como la capacidad de comunicación especializada en las presencias sobre el terreno, sobre todo en las oficinas regionales.

34. La Junta ha vigilado de cerca y analizado el actual proceso de programación del ACNUDH, que determinará su orientación para el período 2018-2021, en el cual también ha participado de diversos modos. Ha valorado en particular los esfuerzos redoblados de la Oficina por llegar a muy diversos colectivos potenciales, entre ellos Estados, instituciones y órganos nacionales, regionales e internacionales, organizaciones de la sociedad civil y expertos, y recabar de ellos la máxima contribución posible. Los miembros de la Junta han expresado su opinión sobre los logros registrados los últimos cuatro años, los futuros problemas en el ámbito de los derechos humanos, las ventajas comparativas y de colaboración de la Oficina y los aspectos críticos merecedores de especial atención e inversión.

B. Sinergia y alianzas con otras entidades de las Naciones Unidas

35. Durante sus visitas a las presencias del ACNUDH sobre el terreno durante el período que se examina, la Junta ha seguido prestando atención a las sinergias y alianzas entre los organismos y programas de las Naciones Unidas en el ámbito de la cooperación técnica en materia de derechos humanos. Gracias a deliberaciones con organismos y programas con presencia en los ámbitos regional y nacional y con Coordinadores Residentes, la Junta ha tenido oportunidad de comprender la evolución del compromiso de todo el sistema de las Naciones Unidas respecto de los derechos humanos y la prioridad que ha dado al apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

36. La Junta opina que el tercer ciclo del examen periódico universal, iniciado en mayo de 2017, ha imprimido nuevo impulso a la participación constructiva y colectiva en torno a la aplicación de las recomendaciones formuladas por mecanismos de derechos humanos, entre ellos los dimanantes del examen periódico universal, y a la luz de las iniciativas renovadas de ámbito nacional y regional dirigidas a promover la Agenda 2030 para el

Desarrollo Sostenible. Como subrayó el Secretario General en sus informes a la Asamblea General (véanse A/72/1, párr. 98, y A/72/351), esa participación se basa en un mayor apoyo a los Estados Miembros, una colaboración más estrecha con los equipos de las Naciones Unidas en cada país, una mejor armonización de las iniciativas nacionales de desarrollo y en materia de derechos humanos y la intervención de los principales interesados clave, como la sociedad civil, las instituciones nacionales de derechos humanos, los parlamentos, los organismos de las Naciones Unidas en el plano nacional, la comunidad de donantes y las organizaciones regionales de derechos humanos. En 2017 se perfiló aún más esa orientación mediante las actividades del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del EPU. El Fondo facilitó asistencia financiera y técnica a actividades llevadas a cabo en Antigua y Barbuda, Barbados, Botswana, Camboya, Costa Rica, Dominica, Granada, el Iraq, Lesotho, el Paraguay, la República Dominicana, la República de Moldova, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía y Trinidad y Tabago.

37. Complacieron especialmente a la Junta los recientes acontecimientos de la región de América, donde la Oficina Regional para América del Sur del ACNUDH ha colaborado estrechamente con los equipos de las Naciones Unidas en varios países de la región dentro del actual ciclo de programación con fines de ampliación de la capacidad nacional en materia de derechos humanos. Ello fue posible en un principio gracias al esfuerzo combinado del programa del ACNUDH en la región y de recursos adicionales del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del EPU, lo cual generó iniciativas interesantes como el establecimiento de instrumentos en línea para el seguimiento de las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos y los planes de acción nacionales sobre derechos humanos. Gracias al incremento de la capacidad del personal de las Naciones Unidas sobre el terreno para realizar actividades sobre derechos humanos, combinado con la voluntad de los asociados nacionales de recibir cooperación técnica en este ámbito, se ha establecido una cooperación sistemática entre los equipos de las Naciones Unidas en los países y los asociados nacionales a efectos de compartir buenas prácticas y experiencias. En vista de los resultados obtenidos con apoyo de asociados de las Naciones Unidas como el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo, el ACNUDH podrá mantener y reforzar la capacidad de sus redes en la región. La Junta opina que hay varias experiencias a ese respecto que podrían repetirse y darse a conocer en otras regiones, como Asia y el Pacífico.

C. Medición de los resultados de la cooperación técnica y de la respuesta de la Oficina del Alto Comisionado

38. La Junta sigue aprovechando los informes y la información aportados y facilitados en el marco del sistema del ACNUDH de seguimiento del desempeño. Gracias a sus visitas a las oficinas sobre el terreno ha podido apreciar el pleno uso que se hace del sistema y la manera en que ha aumentado la capacidad de la Oficina de dar seguimiento preciso a la ejecución de todos sus programas. El sistema sigue siendo un instrumento fundamental que aporta a la Junta la información necesaria para el cumplimiento oportuno de sus funciones. En el período que se examina la existencia del sistema ha dado muestras de la especial importancia que reviste para el nuevo ciclo de programación para el período 2018-2021. Las mejoras incorporadas los últimos años ofrecen mayores oportunidades de desglosar y recopilar datos y de mantener el contacto con todas las oficinas del ACNUDH con fines de intercambio de experiencias y buenas prácticas. En particular, la Junta ha observado en 2017 lo útil que resulta el sistema para intensificar la coordinación entre todas las entidades responsables de la planificación. Esa capacidad ampliada es decisiva para intensificar la cooperación y potenciar al máximo y optimizar el uso de los recursos disponibles. Aunque la Junta ha tenido ocasión de observar algunas de las novedades importantes derivadas del sistema Umoja, sigue opinando que deben redoblar los esfuerzos al implantar el sistema sobre el terreno para velar por que la perturbación de las operaciones quede reducida al mínimo.

D. Principales conclusiones, problemas y recomendaciones

39. El año que se examina ha brindado a la Junta una singular oportunidad de amplificar al máximo su asesoramiento en el marco del proceso del ACNUDH de planificación del nuevo ciclo de programación para el periodo 2018-2021. La Junta ha aprovechado todas las oportunidades disponibles de colaborar activamente con los componentes de cooperación técnica del ACNUDH que son competentes en cada una de sus estrategias temáticas, proporcionar asesoramiento sobre la aplicación de dichas estrategias en el ciclo de programación de 2014-2017, dar a conocer sus opiniones tras visitar numerosas presencias en distintas regiones y aportar reflexiones y sugerencias para fortalecer los futuros programas.

40. La Junta celebra que el Consejo de Derechos Humanos reconociera en 2016 la utilidad de sus contribuciones y opiniones. Le complacieron especialmente varios programas sobre el terreno en los que se calificaba al ACNUDH de asociado clave fiable, a pesar de las importantes dificultades financieras a efectos de dotar a sus programas de sostenibilidad, continuidad y estabilidad. La Junta acoge con especial satisfacción la labor de sufragar con cargo al presupuesto ordinario un componente importante de la capacidad de la Oficina en el territorio palestino ocupado. Como se subrayaba en anteriores informes, la Junta desea seguir exhortando a los Estados Miembros a que presten apoyo a las oficinas del ACNUDH sobre el terreno aportando fondos suficientes para que la dotación de personal sea adecuada y el marco de operaciones represente plenamente el mandato del Alto Comisionado, entendido como fórmula ideal para obtener resultados sostenibles y tangibles.

41. Como se indicaba en el anterior informe, la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que tienen un enfoque robusto basado explícitamente en los derechos humanos, requiere una nueva concepción de lo que constituye asistencia oficial para el desarrollo (AOD). Pese al incremento del coeficiente asignado al ACNUDH en el Comité de Asistencia para el Desarrollo, que pasó del 64% al 88% en junio de 2017, la Junta mantiene la convicción de que la totalidad de las contribuciones al ACNUDH debe considerarse AOD al 100%, en vista de la importancia vital que tiene toda su labor para el desarrollo sostenible y la consecución de la Agenda 2030.

IV. Situación en cuanto a la financiación y a los donantes

42. En sus reuniones celebradas en Ginebra y Beirut, la Junta recibió información actualizada sobre la situación financiera general del ACNUDH y la situación financiera del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos, respectivamente. La Junta también examinó y analizó el estado de aplicación del plan de trabajo del Fondo de Contribuciones Voluntarias para 2017 y lo hizo suyo. Un análisis de las tendencias de la financiación entre 2008 y 2017 (véase el anexo I) muestra la constante disminución de las contribuciones voluntarias al Fondo, en particular en los últimos tres años, lo cual sigue teniendo un efecto negativo en la capacidad de responder de manera positiva a las necesidades y demandas actuales sobre el terreno. En el curso de las visitas sobre el terreno realizadas los cuatro últimos años, todos los asociados han planteado a la Junta la necesidad de incrementar las presencias y los programas sobre el terreno.

43. En 2017, el total de gastos ascendía a 12.362.447 dólares, cantidad sustancialmente inferior a la de los años anteriores debido a una serie de reducciones en diversos programas. Las reducciones obedecían en gran medida al cierre de varias presencias y a la disminución del número de programas. Al 31 de diciembre de 2017, el Fondo había recibido un total de 11.002.141 dólares (2.843.455 dólares destinados específicamente al Fondo de Contribuciones Voluntarias, 1.669.033 dólares previstos para cooperación técnica en determinados proyectos en los países y 6.489.652 dólares asignados al Fondo como recursos no previstos para fines específicos). El Fondo proporcionó recursos a programas de cooperación técnica concebidos para crear marcos sólidos de derechos humanos a nivel nacional en 28 regiones, países y territorios por conducto de 14 asesores de derechos humanos o proyectos de transversalización de los derechos humanos (en el Chad, la

Federación de Rusia, Filipinas, Kenya, Madagascar, el Níger, Papua Nueva Guinea, el Paraguay, la República de Moldova, Rwanda, Serbia, Sri Lanka, Timor-Leste y la región del Cáucaso meridional (Georgia)); 10 componentes de derechos humanos de las misiones de paz (en el Afganistán, Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau, Haití, Kosovo¹, Liberia, Libia, la República Centroafricana, Somalia y el Sudán (Darfur)); y 4 oficinas independientes/en países (en el Estado Plurinacional de Bolivia, Mauritania, México y el Estado de Palestina).

44. Mediante el Fondo, el ACNUDH ha propiciado iniciativas a nivel de los países para incorporar las normas internacionales de derechos humanos en las leyes, las políticas y las prácticas nacionales, entre otras cosas mediante el seguimiento de las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales de derechos humanos y la preparación de mecanismos en línea para facilitar ese seguimiento. También ha contribuido al establecimiento y fortalecimiento de estructuras, instituciones y capacidades nacionales para garantizar el respeto de esas normas. En los numerosos programas que reciben apoyo del Fondo de Contribuciones Voluntarias también han ocupado un lugar destacado actividades de fortalecimiento de la administración de justicia, incluida la prestación de apoyo para aumentar la capacidad de acceso de las personas y los grupos que sufren discriminación y exclusión, así como el aumento de la capacidad para promover la igualdad de género y los derechos de la mujer y luchar contra las desigualdades. La Junta ha observado que el ACNUDH también ha reforzado su prestación de asesoramiento técnico, con fines no solo de establecimiento de instituciones nacionales de derechos humanos consonantes con los Principios de París, sino también de fortalecimiento de su capacidad de respuesta y actuación en varios países con arreglo a esos principios. Se ha seguido fortaleciendo la capacidad de los Coordinadores Residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países mediante el despliegue de asesores de derechos humanos y la preparación de varios proyectos de transversalización de los derechos humanos. En los anexos del presente informe se adjunta información detallada sobre los ingresos y los gastos con cargo al Fondo de Contribuciones Voluntarias, su situación financiera en 2017 y una lista de donantes y contribuyentes (véanse los anexos II a IV).

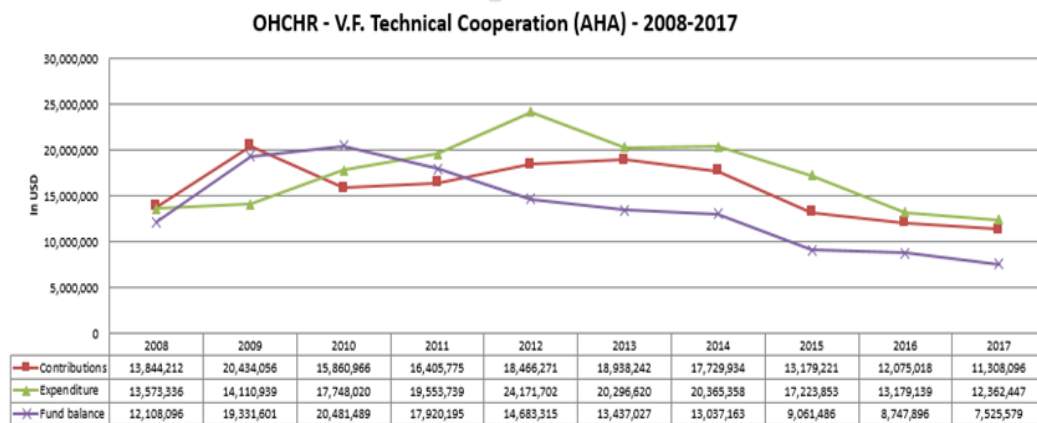
45. La Junta sigue subrayando la importancia de garantizar el aporte sostenible de contribuciones más cuantiosas al ACNUDH, al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos y al Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del EPU. La Junta ha participado, en el contexto de su mandato, en varias actividades de recaudación de fondos organizadas por el ACNUDH en las regiones visitadas y espera fervientemente que la capacidad financiera de la Oficina siga aumentando en 2018 para que pueda hacer frente a los actuales desafíos surgidos en las distintas regiones.

¹ Todas las referencias que se hacen a Kosovo en el presente documento han de entenderse en el contexto de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

Anexo I

[Inglés únicamente]

Contributions to the Voluntary Fund and expenditure trends (2008-2017)



Anexo II

[Inglés únicamente]

Voluntary Fund cost plan and expenditure (2017)

					
OHCHR EXTRABUDGETARY RESOURCES					
Voluntary Fund for Technical Cooperation					
Project Number	Field Operations & Technical Cooperation Division	Staff costs	Activities	Total	Expenditure USD at 31.12.2017
	(a) Human Rights Advisers in UNCT (14) */:				
	- Activities implemented by OHCHR HRAs to the UNCT in:				
SB-002067	- Russian Federation	240,688	458,893	699,581	556,958
SB-002065	- South Caucasus, Georgia	415,689	217,141	632,830	641,084
SB-002068	- Moldova	102,038	103,135	205,173	181,139
SB-002365	- Serbia	258,857	193,219	452,076	402,091
SB-002085	- Rwanda	308,872	141,826	450,698	336,031
SB-002063	- Kenya	543,720	227,017	770,737	507,635
SB-002066	- Niger	41,692	49,057	90,749	87,051
SB-002089	- Chad	425,666	147,409	573,075	487,650
SB-002077	- Madagascar	263,325	133,846	397,171	339,781
SB-002072	- Paraguay	225,218	193,659	418,877	323,694
SB-002064	- Papua New Guinea	319,284	245,772	565,056	390,922
SB-007555	- Philippines	247,438	-	247,438	225,044
SB-002083/7857	- Sri Lanka	184,018	124,314	308,332	161,680
SB-002099	- Timor Leste	366,155	128,764	494,919	464,828
	<i>sub-total HR Advisers:</i>	<i>3,942,660</i>	<i>2,364,052</i>	<i>6,306,712</i>	<i>5,105,588</i>
	(b) Human Rights Components of UN Peace Missions (10)				
	- Activities implemented by UN Peace Missions Human Rights Units in:				
SB-007116	- Haiti (MINUSTAH)	-	88,479	88,479	51,497
SB-006018	- Afghanistan (UNAMA)	-	359,319	359,319	221,728
SB-007192	- Côte d'Ivoire (UNOCI)	-	31,640	31,640	49,778
SB-007194	- Liberia (UNMIL)	-	73,450	73,450	34,176
SB-007199	- Somalia (UNSOM)	-	177,580	177,580	137,037
SB-007197	- South Sudan (UNAMID)	-	181,964	181,964	(28,781)
SB-006152	- Guinea Bissau (UNIOGBIS)	-	69,495	69,495	54,574
SB-007195	- Central African Republic (MINUSCA)	-	108,177	108,177	80,505
SB-002073	- Kosovo	29,170	2,882	32,052	27,743
SB-002092	- Libya	31,956	126,237	158,193	87,348
	<i>sub-total Peace Missions:</i>	<i>61,126</i>	<i>1,219,223</i>	<i>1,280,349</i>	<i>715,605</i>
	(c) Country/Stand-alone Offices (4)				
SB-002069/6649	- Mauritania	682,223	452,886	1,135,109	788,063
SB-007868	- Mauritania - Malian Refugees in Hodh Ech-Chargui	26,781	26,063	52,844	52,662
SB-002062	- State of Palestine	632,037	469,827	1,101,864	884,090
SB-002103	- East Jerusalem, public information and legal analysis	560,819	31,651	592,470	513,876
SB-002071	- Bolivia	1,166,784	957,229	2,124,013	1,902,547
SB-008426	- Mexico (Justice system's forensic sciences)	89,713	21,018	110,731	62,815
SB-002059/6648	- Mexico	1,786,704	632,127	2,418,831	2,361,348
	<i>sub-total Country /Stand-alone Offices:</i>	<i>4,945,061</i>	<i>2,590,801</i>	<i>7,535,862</i>	<i>6,565,401</i>
	<i>Adjustments related to closed projects</i>				<i>(24,147)</i>
	Sub-Total	8,948,847	6,174,076	15,122,923	12,362,447
	Total (including 13% PSC)	15,122,923			82%

*/ In addition, 6 Human Rights Advisers are being funded in 2017 by contributions received from MPTF/UNDG under the OHCHR general fund (HCA) in Jamaica, Dominican Republic, Sierra Leone, Nigeria, Malawi, Mozambique.

**/ Project prior year adjustments: Expenditure recorded in 2017 \$118,606 reduced by (\$147,387) related to 2016 commitments liquidated in 2017.

Anexo III

[Inglés únicamente]

Financial status of the Voluntary Fund (2017)

 Office of the High Commissioner for Human Rights United Nations Voluntary Fund for Technical Cooperation (A/HA) Statement of Income and Expenditure (in USD) Overview for the years 2008 to 2017										
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Income										
Voluntary contributions	13,844,212	20,434,056	15,860,966	16,405,775	18,466,271	18,338,242	17,729,934	13,179,221	12,075,018	11,308,096
Miscellaneous/interest income	920,529	900,388	934,223	586,670	482,247	180,052	378,898	96,209	103,806	76,755
Total income	14,764,741	21,334,444	16,795,189	16,992,445	18,948,518	19,118,294	18,108,832	13,277,430	12,178,824	11,384,851
Expenditure										
Staff and other personnel costs	7,309,704	8,179,321	9,205,785	10,688,114	13,707,545	12,424,012	12,397,223	11,246,805	7,996,954	7,406,548
Travel ¹	612,250	481,785	780,989	1,073,631	1,094,387	658,153	749,979	427,909	1,253,574	1,449,714
Contractual Services	729,702	527,984	673,932	770,747	922,235	521,983	554,388	414,257	756,453	656,783
Operating expenses/Other direct costs	754,414	868,815	1,331,084	1,034,988	1,552,751	1,354,728	1,733,897	1,338,930	1,234,775	1,202,785
Supplies, Materials, Equipment and Vehicles	368,026	550,321	324,423	516,202	196,219	151,121	206,095	304,359	324,874	118,334
Transfer and Grants to Implementing Partners	2,237,706	1,878,784	3,405,600	3,204,854	3,922,089	2,872,109	2,416,603	1,463,812	171,525	178,684
Programme support costs	1,561,534	1,623,329	2,026,147	2,265,203	2,776,416	2,314,514	2,307,173	2,027,781	1,440,984	1,349,539
Total expenditure	13,573,336	14,110,939	17,748,020	19,553,739	24,171,702	20,296,620	20,365,358	17,223,853	13,179,139	12,362,447
Excess(shortfall) of income over expenditure	1,191,405	7,223,505	(952,831)	(2,561,294)	(5,223,184)	(1,178,326)	(2,256,526)	(3,946,423)	(1,000,315)	(977,596)
Opening Balance	8,729,209	12,108,096	19,331,601	20,481,489	17,920,195	14,683,315	13,437,027	13,037,163	9,061,486	8,747,896
Prior period savings, refunds, write-off	2,187,482	0	2,102,719	0	1,986,304	-67,962	1,856,662	-29,254	686,725	-244,721
End of period fund balance	12,108,096	19,331,601	20,481,489	17,920,195	14,683,315	13,437,027	13,037,163	9,061,486	8,747,896	7,525,579
¹ Note: for 2016 & 2017 travel expenses also include costs for seminars previously reported under transfer/grants budget line.										

Anexo IV

[Inglés únicamente]

Donors and contributors (2017)

UN Voluntary Fund for Technical Cooperation (VFTC)					
Voluntary contributions in 2017					
Donor	Pledge USD\$	Paid USD\$	Gain/loss on exchange	Unpaid pledge USD\$	Earmarking
Finland	910,125.14	941,176.47	31,051.33	0.00	VFTC
Germany	307,950.73	307,950.73	0.00	0.00	VFTC (allocated to Mexico)
Germany	293,489.86	293,489.86	0.00	0.00	VFTC (allocated to Mexico)
India	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	VFTC
Liechtenstein	39,721.95	40,160.64	438.69	0.00	VFTC
South Africa	10,678.25	10,678.25	0.00	0.00	VFTC
United States of America	1,150,000.00	1,150,000.00	0.00	0.00	VFTC
(a) total contributions earmarked to VFTC	2,811,965.93	2,843,455.95	31,490.02	0.00	
Australia	166,414.52	166,414.52	0.00	0.00	HRA in Philippines
France	22,753.13	21,231.42	-1,521.71	0.00	Chad
	45,506.26	42,462.85	-3,043.41	0.00	Mauritania
Germany	31,498.37	31,498.37	0.00	0.00	Sri Lanka
	204,777.42	204,777.42	0.00	0.00	Combating Impunity in Mexico
International Organization for Migration	52,800.00	41,800.00	0.00	11,000.00	Mauritania
Mac Arthur Foundation	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	Mexico
Netherlands	115,120.00	115,120.00	0.00	0.00	Kenya
Norway	63,320.83	65,723.49	2,402.66	0.00	OPT
Organisation internationale de la Francophonie	5,971.77	5,005.69	228.27	1,194.35	Madagascar
Saudi Arabia	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	Opt
	240,000.00	240,000.00	0.00	0.00	Mena Region (allocated to Mauritania)
Switzerland	405,370.00	360,000.00	0.00	45,370.00	oPt (Office in East Jerusalem)
United Kingdom	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00	Protection and Promotion of HR in Georgia
UNDP	248,400.00	0.00	0.00	248,400.00	Kenya
(b) total contributions earmarked to specific projects	1,976,932.30	1,669,033.76	-1,944.19	305,954.35	
Unearmarked funds allocated to VFTC					
EU	1,074,113.86	1,061,571.13	-12,542.73	0.00	Unearmarked
Norway	2,371,916.51	2,521,910.67	149,994.16	0.00	Unearmarked
Sweden	2,290,688.35	2,406,170.24	115,481.89	0.00	Unearmarked
United States of America	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	Unearmarked (allocated to Mexico)
(c) total unearmarked funds	6,236,718.72	6,489,652.04	252,933.32	0.00	
TOTAL (a) + (b) + (c)	11,025,616.95	11,002,141.75	282,479.15	305,954.35	